



C I R C U L A R CSJCUC20-90

Fecha: 24 de marzo de 2020
Para: **SERVIDORES JUDICIALES CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: *DIFUSION OFICIO PCSJCU020-637 de 23 de marzo de 2020*

Cordial saludo estimados servidores judiciales,

De la manera más atenta, me permito remitirles el oficio PCSJO20-637 de 23 de marzo de 2020, mediante el cual nuestra superioridad reitera los aspectos fundamentales a tener en cuenta en esta coyuntura de salubridad pública para prevenir contagio de COVID -19:

1. Desde el 16 hasta el 12 de abril de 2020 hay una suspensión de términos en toda la Rama Judicial salvo las que se encuentren como excepción en los acuerdos emitidos en los últimos días.
2. La regla es trabajar desde la casa por lo cual los titulares de despacho, jefes de oficina y dependencia deberá definir las tareas a realizar y controlar su cumplimiento.
3. Para el trámite de acciones de tutela se habilitaron correos electrónicos para que los ciudadanos puedan presentarlas sin necesidad de acudir a las sedes judiciales (se anexa relación de correos habilitados en todo el país)
4. Desde hoy y en los próximos días se esta realizando el pago de los salarios de marzo en las seccionales.

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / sprc.